

Expediente: **733/18-I2**

Carátula: **ELIAS CARLOS RUBEN C/ CISTERNA MARCO EMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/08/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CISTERNA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20305395782 - CISTERNA, MARCO EMILIANO-DEMANDADO

20185729851 - COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A, -DEMANDADO

20119508895 - ELIAS, CARLOS RUBEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 733/18-I2



H20703706528

JUICIO: ELIAS CARLOS RUBEN c/ CISTERNA MARCO EMILIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 733/18-I2

Concepción, 26 de agosto de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por los Dres. Oscar Raúl Rosales y Pablo Agustín Rosales en su presentación de fecha 23/08/2024.

Por deducido incidente de pacto de cuota litis.

Téngase presente la copia del pacto de cuota litis que acompaña, la cual se encuentra pasada por ante el Colegio de Abogados del Sur. Por lo tanto, no resulta necesario el llamado al Sr. Carlos Rubén Elías para su ratificación.

Póngase en conocimiento de la partes actora y demandadas, de la tramitación del presente incidente y del pacto de cuota litis presentado. Para el caso del Sr. Elías, **líbrese cédula** a su domicilio real, para lo cual previamente deberán los Dres. Rosales adjuntar los bonos de movilidad correspondientes. JAJ

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.